LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto N° 00150 de 14 de febrero de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

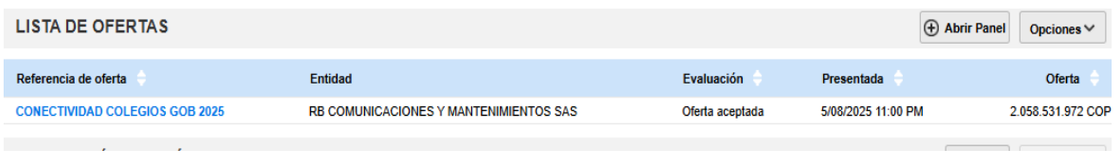
Que el Departamento de Córdoba, adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SE-SAS-002-2025**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista que desarrollará el siguiente objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días cinco días, término en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el día treinta (30) días del mes de Julio de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante resolución número 002916, expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que NO se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, como se puede contratar en la plataforma SECOP II.

El día 6 de Agosto de 2025, a las 8:00 A.M., en la Plataforma SECOP II se realizó la entrega de propuestas, y se relacionó al siguiente proponente:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONECTIVIDAD COLEGIOS GOB 2025	RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	Oferta aceptada	5/08/2025 11:00 PM	2.058.531.972 COP

Que mediante resolución N° 003098 de 2025 expedida por la Secretaría de Educación se conformó el comité de verificación de requisitos habilitantes de propuestas para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SE-SAS-002-2025.

Que, conforme al cronograma, el día 11 de Agosto de 2025 se hizo la publicación en la plataforma SECOP II del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de Propuestas para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SE-SAS-002-2025:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**

Que se dio traslado al informe inicial de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas hasta el día 14 de Agosto de 2025 a las 11:59 p.m.

Que durante el término de traslado del informe mencionado el proponente RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. subsanó la información respectiva.

Que, en fecha 15 de Agosto de 2025, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas, con el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Se concluye que la propuesta presentada por RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S., con NIT 900.661.585 – 7, CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos e el pleigo de condiciones.

Que, en fecha 15 de Agosto de 2025 se dio apertura al sobre económico, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso; revisada la oferta económica del único proponente habilitado, el componente financiero emitió informe de verificación de propuestas económicas de los proponentes en el cual se concluye:

1. RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. - NIT 900.661.585 – 7

DOCUMENTOS FINANCIEROS	RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. NIT 900.661.585 – 7
PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE ($2.058.531.972 M/CTE.)** (Ninguno de los ítems sobrepasan los precios de referencia)

PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROPONENTE
RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. 900.661.585 – 7	CUMPLE

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el 15 de Agosto de 2025, a las 3.00 P.M., se realizó el evento de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SE-SAS-002-2025, tal y como se establece en los pliegos de condiciones

Al haber un único oferente habilitado, no se realizan lances de mejora de precios en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, que manifiesta: *"...Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica..."*.

Que los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomendaron a la Secretaria de Educación del Departamento de Córdoba, delegada para contratar, adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección, al proponente RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S., con NIT. 900.661.585 – 7, representado legalmente por la señora ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA, con cedula N° 1.098.614.257 de Bucaramanga, por un valor total de la propuesta económica de **DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE. ($2.058.531.972 M/CTE.),** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Que las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar están amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 104 del 28 de enero de 2025, expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos-Inversión 0404-2.03.02.02.02.008.22.09-25 por valor de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($2.559.953.123 M/CTE.), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

Que la secretaría de Educación, delegada para contratar, acogiendo la recomendación del comité evaluador, y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S., con NIT. 900.661.585 – 7, representado legalmente por la señora ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA, con cedula N° 1.098.614.257 de Bucaramanga, el contrato emanado del proceso de selección tramitado por SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SE-SAS-002-2025, que tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** por valor de DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE. ($2.058.531.972 M/CTE.), el cual se ejecutará en un plazo para la ejecución **CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DIAS**, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución, legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio, sin perjuicio que la prestación efectiva del servicio se haga durante CUATRO (4) MESES DEL CALENDARIO ESCOLAR. **PARÁGRAFO:** Para efectos de ejecución, se ha previsto un período de hasta OCHO (8) DÍAS para la instalación de los equipos requeridos, previos al inicio de la prestación efectiva del servicio, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización para el inicio de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP), cuyo sitio web es: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez firmado el contrato, cúmplase con los requisitos de ley para su ejecución y radíquese en la Dirección de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los quince (15) días del mes de Agosto de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ELABORADO POR	**REVISADO POR:**
Nombre: Eduardo Estrada Coronado	**Nombre:** Guillermo Carrascal Vergara
Cargo: Contratista DAC	**Cargo:** Director Administrativo de Contratación
Firma	**Firma:**